

MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2014
ASOCIACIÓN DE DERECHO COLABORATIVO DE EUSKADI

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

La "Asociación de Derecho Colaborativo de Euskadi" se constituyó el 21 de junio de 2013 y fue inscrita en el Registro de Asociaciones Profesionales del Gobierno Vasco el 3 de septiembre de 2013 con el número de registro AS/A/17773/2013. Tiene fijado su domicilio social en Vitoria (Álava), Calle Eduardo Dato 40, escalera izquierda 1º Derecha, C.P. 01005 y está provista del C.I.F. G-01.513.746. El teléfono es 945-15-10-10, el correo electrónico info@derechocolaborativo.es y la página web: www.derechocolaborativo.es.

Los fines de esta Asociación son:

- Difusión y promoción de la metodología y la práctica del derecho colaborativo.
- Potenciar la formación, publicación o investigación sobre todos los aspectos relacionados con el derecho colaborativo, organizando conferencias, seminarios, convenios y cualquier otra forma de comunicación incluida expresamente la informática para difundir el derecho colaborativo tanto a nivel nacional como internacional.
- Agrupar a todos los profesionales, que practiquen el derecho colaborativo en cualquiera de sus disciplinas, para ofrecerles un lugar de intercambio de formación, información y perfeccionamiento.
- Promover, elaborar y facilitar el desarrollo de planes de estudio que tengan en cuenta dentro de su formación el derecho colaborativo.
- Ejercer una defensa efectiva frente al intrusismo o la competencia desleal.
- Potenciar y reclamar de los organismos competentes, la promoción y desarrollo del derecho colaborativo.
- Asesorar e informar a los organismos oficiales cuando así sea requerida
- Desarrollar el espíritu de solidaridad y colaboración entre sus miembros, fomentando la comunicación a través de la adecuada labor informativa.
- Fomentar el progreso de los miembros asociados mediante la realización de estudios y difusión de los mismos entre sus asociados.
- Establecer, mantener y fomentar contactos, colaboraciones y adhesiones con entidades nacionales e internacionales cuya naturaleza y finalidad faciliten los intereses de la asociación.
- Fomentar e impulsar la creación de otras asociaciones de derecho colaborativo autonómicas, con la intención de apoyar la creación de una futura Federación Española de derecho colaborativo.
- Promover ante las autoridades públicas competentes, tanto autonómicas como estatales, la regulación legal o reglamentaria pública del Derecho Colaborativo, sus procedimientos y efectos legales y procesales.
- Crear y mantener un Registro de procesos o procedimientos de Derecho Colaborativo, a fin de poder certificar, cuando menos, y con la correspondiente autorización de las partes, la fecha de inicio del procedimiento y la fecha de archivo o finalización del mismo.
- Colaborar con otras asociaciones o entidades que se dediquen a iguales o similares objetivos en otros ámbitos de la Resolución Alternativa de Conflictos.

La Asociación durante el ejercicio 2014 ha continuado con su actividad de difusión del derecho colaborativo en nuestro país. Las actividades realizadas se señalan más detalladamente en la NOTA 14 de ésta memoria.

MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2014
ASOCIACIÓN DE DERECHO COLABORATIVO DE EUSKADI

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

2.1. Imagen fiel:

Las Cuentas Anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Asociación, y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, así como con las disposiciones legales en materia contable obligatorias, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la entidad.

Las cuentas anuales de la Asociación del ejercicio 2014 han sido formuladas por la Junta Directiva y se someterán a la aprobación por la Asamblea General, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

2.2. Principios Contables Aplicados:

Los principios y criterios contables aplicados para la elaboración de estas cuentas anuales son los que se resumen en la Nota 4 de esta memoria. Todos los principios contables obligatorios con incidencia en el patrimonio, la situación financiera y los resultados se han aplicado en la elaboración de estas cuentas anuales.

2.3. Comparación de la Información:

Los miembros de la Junta Directiva presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de las cuentas de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio 2014, las correspondientes al 2013.

La Asociación no está obligada legalmente a auditar las cuentas anuales del ejercicio 2014 como tampoco lo estuvo en 2013.

2.4. Elementos recogidos en varias partidas:

No hay elementos de naturaleza similar incluidos en diferentes partidas dentro del Balance de Situación.

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

Los miembros de la Junta Directiva proponen en la Asamblea General la aplicación del resultado del ejercicio 2014 según la siguiente distribución.

Base de reparto	Importe
Excedente del ejercicio	1.523,13
Total	1.523,13

Aplicación	Importe
A Reservas	1.523,13
Total	1.523,13

MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2014
ASOCIACIÓN DE DERECHO COLABORATIVO DE EUSKADI

Los beneficios obtenidos por la asociación deberán destinarse, exclusivamente, al cumplimiento de sus fines.

4. NORMAS DE VALORACIÓN.

Las principales normas de valoración utilizadas por la Asociación en la elaboración de sus cuentas anuales, de acuerdo con las establecidas en el Plan General de Contabilidad, ha sido las siguientes:

4.1. Inmovilizado material:

El inmovilizado material se halla valorado a su coste de adquisición, neto de su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Adicionalmente al precio pagado por la adquisición de cada elemento, el coste también incluiría los gastos financieros devengados durante el período de construcción que fueran directamente atribuibles a la adquisición o fabricación del activo siempre que requieran un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso. Durante el ejercicio no se han activado importes por este concepto.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos, los costes de ampliación, modernización o mejora que aumentan la vida útil del bien objeto, su productividad, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación de imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización determinados en función de los años de vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos, de acuerdo con el siguiente detalle:

<u>Concepto</u>	<u>Años</u>
Construcciones	33-50
Instalaciones Técnicas y maquinaria	6-10
Otras Instalaciones, utillaje y mobiliario	6-10
Equipos para procesos información	4-6
Otro inmovilizado	10-15

Los miembros de la Junta Directiva consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el beneficio de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de resultados.

4.2. Activos y pasivos financieros:

La Asociación tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

Los activos financieros mantenidos por la Asociación se clasifican como:

-Activos financieros a coste amortizado: en esta categoría se clasifican los créditos por operaciones comerciales (activos financieros que se originan en la venta de bienes y prestaciones de servicios por operaciones de tráfico) y otros activos financieros a coste amortizado (no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable). Es decir, comprende a los créditos distintos del tráfico comercial los valores representativos de deuda adquiridos, los depósitos en entidades de créditos, anticipos y créditos al personal, las fianzas y los depósitos constituidos, los

MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2014
ASOCIACIÓN DE DERECHO COLABORATIVO DE EUSKADI

dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio. Se valoran a coste amortizado.

-Activos financieros mantenidos para negociar: se considera que un activo financiero se posee para negociar cuando se origine o adquiera con el propósito de adquirirlo en el corto plazo o sea un instrumento financiero derivado. Se valoran por su valor razonable sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputarán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

-Activos financieros a coste: en esta categoría se clasifican las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas y los demás instrumentos de patrimonio. Se valoran a coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

-Efectivo y otros medios líquidos equivalentes: Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

La empresa dará de baja un activo financiero cuando expiren los derechos derivados del mismo o se haya cedido su titularidad, habiendo desprendido de los riesgos y beneficios significativos inherentes a su propiedad.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro de valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Asociación reconocerá un **pasivo financiero** cuando se convierta en una parte obligada del contrato o negocio jurídico. Los pasivos financieros se clasifican en:

-Pasivos financieros a coste amortizado: en esta categoría se clasifican los débitos por operaciones comerciales (proveedores y acreedores varios) y los débitos por operaciones no comerciales. Los pasivos incluidos en esta categoría se valoran a coste amortizado. Los contratos de cuentas en participación se valoran a coste incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida que deba atribuirse a los participantes no gestores.

No obstante lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal continuarán valorándose por dicho importe.

-Pasivos financieros mantenidos para negociar: se considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando sea un instrumento financiero derivado. Se valoran según los criterios establecidos para los activos financieros mantenidos para negociar.

La Asociación dará de baja un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido.

4.3. Créditos y débitos de la actividad propia

Créditos por la actividad propia: Son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

Débitos por la actividad propia: Son las obligaciones que se originan por la cesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocen por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su

MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2014
ASOCIACIÓN DE DERECHO COLABORATIVO DE EUSKADI

naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados. Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en éstos activos.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con el vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocen por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultado de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

4.4. Impuesto sobre beneficios:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 121 de la Norma Foral 24/1996, de 5 de Julio, del Impuesto sobre Sociedades, estarán exentas las rentas obtenidas por las entidades sin fines lucrativos que procedan de la realización de actividades que constituyan su objeto social o finalidad específica.

Los rendimientos de explotaciones económicas que no constituyan la actividad propia de la entidad tributarán al 21%.

4.5. Ingresos y gastos:

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo.

Los ingresos se calculan a valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, IVA y otros impuestos relacionados con las ventas.

Las ventas de bienes se reconocen cuando se han transferido al comprador todos los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes.

Los ingresos ordinarios asociados a la prestación de servicios se reconocen igualmente considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de cobro y el tipo de interés efectivo aplicable, que es el tipo que iguala exactamente los futuros recibos en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero con el importe en libros neto de dicho activo.

4.6. Subvenciones, donaciones y legados:

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no despreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2014
ASOCIACIÓN DE DERECHO COLABORATIVO DE EUSKADI

NOTA 5 INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

5.2.- Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio actual.

	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias
A) Saldo inicial bruto 2013		0,00	
(+) Entradas		559,00	
(-) Salidas			
B) Saldo final Bruto 2013		559,00	
C) Amortiz Acum Saldo inicial 2013		0,00	
(+) Dot amortiz ejercicio		100,31	
(+) Aumentos por adquisic o traspasos			
(-) Dismin. por bajas, salidas o traspasos			
D) Amortiz Acum Saldo final 2013		100,31	0,00
E) Correc valor por deterioro. Saldo inic 2013			
(+) Correc valor por deterioro reconoc en el periodo			
(-) Reversion de correcc valor por deterioro			
(-) Dismin. por bajas, salidas o traspasos			
F) Correc valor por deterioro. Saldo final 2013	0,00	0,00	
TOTAL INMOVILIZADO NETO	0,00	458,69	0,00

NOTA 6 ACTIVOS FINANCIEROS

6.1.- Activos financieros a Largo Plazo y a Corto Plazo

EJERCICIO 2013

	Instrumentos financieros L/P			Instrumentos financieros C/P				TOTAL
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos Derivados Otros	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos Derivados	Otros	
CUENTAS	2013	2013	2013	2013	2013	2013	2013	
Activos a valor razonable con cambios en pyg								0,00
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento								0,00
Préstamos y partidas a cobrar						9.145,18		9.145,18
Activos disponibles para la venta								0,00
Derivados de cobertura								0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.145,18		9.145,18

MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2014
ASOCIACIÓN DE DERECHO COLABORATIVO DE EUSKADI

EJERCICIO 2014

Cuentas	Instrumentos financieros L/P			Instrumentos financieros C/P			TOTAL
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos Derivados Otros	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos Derivados Otros	
		2014	2014		2014	2014	
Activos a valor razonable con cambios en pyg							0,00
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento							0,00
Préstamos y partidas a cobrar			125,00			4.234,03	4.359,03
Activos disponibles para la venta							0,00
Derivados de cobertura							0,00
TOTAL	0,00	0,00	125,00	0,00	0,00	4.234,03	4.359,03

6.2.- Correcciones de valor originadas por el riesgo de crédito

Se ha contabilizado una corrección de valor de las cuotas pendientes de cobro de los asociados que ascienden a 2.550,00 euros.

6.3.- Valor razonable y variaciones en el valor de activos financieros valorados a valor razonable

No existen activos valorados a valor razonable.

6.4.- Entidades del grupo, multigrupo y asociadas

No existen entidades del Grupo, Multigrupo o Asociadas.

NOTA 7 PASIVOS FINANCIEROS

7.1.- Pasivos financieros a Largo Plazo y a Corto Plazo

MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2014
ASOCIACIÓN DE DERECHO COLABORATIVO DE EUSKADI

EJERCICIO 2013

Cuentas	Instrumentos financieros L/P			Instrumentos financieros C/P			TOTAL
	Deudas con entidades de Crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Otros	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Otros	
	2013	2013	2013	2013	2013	2013	
Débitos y partidas a pagar						7.356,81	7.356,81
Pasivos a valor razonable, con cambios en pyg							0,00
Otros							0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.356,81	7.356,81

EJERCICIO 2014

Cuentas	Instrumentos financieros L/P			Instrumentos financieros C/P			TOTAL
	Deudas con entidades de Crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Otros	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Otros	
	2014	2014	2014	2014	2014	2014	
Débitos y partidas a pagar						4.180,22	4.180,22
Pasivos a valor razonable, con cambios en pyg							0,00
Otros							0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.180,22	4.180,22

NOTA 8 USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

- Usuarios y otros deudores de la actividad propia por importe de 1500 €. Esta partida comprende los importes pendientes de cobrar de los asociados. Se ha dotado una provisión por las cuotas pendiente de cobro a fecha de elaboración de las cuentas anuales por importe de 2.550,00 euros.
- Otras cuentas a cobrar por importe de 1.552,51 euros que corresponde a una factura pendiente de cobrar, el IVA pendiente de compensación.
- Tesorería por importe de 2.564,93 euros.

MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2014
ASOCIACIÓN DE DERECHO COLABORATIVO DE EUSKADI

NOTA 9 BENEFICIARIOS-ACREEDORES

- Anticipos recibidos de usuarios por cuotas anuales: 400 €
- Otros acreedores por importe de 3.173,14€.
- Anticipos recibidos de usuarios para formación por importe de 364€.

NOTA 10 BIENES DEL PATRIMONIO

La Asociación carece de Patrimonio Fundacional

NOTA 11 PATRIMONIO NETO

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo Final
100- Dotación Fundacional				0,00
103- Dotación Fundacional no exigida				0,00
111- Reservas Estatutarias				0,00
113- Otras Reservas	466,71			466,71
121- Excedentes negativos de ejercicios anteriores				0,00
129- Excedente del ejercicio		1.523,13		1.523,13
TOTAL				1.989,84

NOTA 12 SITUACIÓN FISCAL

12.1. Impuesto sobre beneficios

El tipo impositivo general vigente es el 21% por ser una entidad parcialmente exenta.

El resultado del ejercicio 2014 procede de la realización de actividades de la actividad que constituye su objeto social y finalidad específica y, en consecuencia, se encuentra exento de tributación.

12.2. Otros tributos

No hay ninguna circunstancia de carácter significativo en relación con otros tributos.

11.3. Créditos con las Administraciones Públicas.

Existe un crédito con la Diputación Foral de Álava por importe de 1.383,11 euros en concepto de IVA pendiente de compensación.

11.4. Otras deudas con las Administraciones Públicas.

Otras deudas con las Administraciones Públicas corresponden a:

MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2014
ASOCIACIÓN DE DERECHO COLABORATIVO DE EUSKADI

	2014	2013
H.P Acreedora por IRPF	30,77	334,42
H.P Acreedora por IVA		987,25
TOTAL	30,77	1.321,67

NOTA 13 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

La Asociación ha recibido una subvención de la Diputación Foral de Álava por importe de 3.000,00 euros.

NOTA 14 INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES

De acuerdo con la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que las asociaciones deben publicar de forma expresa las informaciones sobre plazos de pago a sus proveedores en la Memoria de sus cuentas anuales, se suministra el siguiente cuadro donde se detalla el total de pagos a los proveedores en los ejercicios 2014 y 2013

Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance

	2014		2013	
	Importe	%	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	47.780,54	100,00%	8.385,21	100,00%
Resto		0,00%		0,00%
Total pagos ejercicio	47.780,54	100,00%	8.385,21	100,00%
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	0,00		0,00	

NOTA 15 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

La Asociación ha desarrollado principalmente las siguientes actividades:

A) JORNADAS DE PRESENTACIÓN DEL DERECHO COLABORATIVO

- Organización de una Jornada Presentación del Derecho Colaborativo en Madrid, en el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, en fecha 24 de enero de 2014 con la presencia de expertos en la materia y con una posterior mesa redonda.
- Organización de una Jornada Presentación del Derecho Colaborativo en San Sebastián, en el Ilustre Colegio de Abogados de Gipuzkoa, en fecha 29 de octubre de 2014 con la presencia de expertos en la materia y con una posterior mesa redonda.

MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2014
ASOCIACIÓN DE DERECHO COLABORATIVO DE EUSKADI

B) CURSOS DE FORMACIÓN

B) 1. Formación en Negociación Harvard

- Organización del II Módulo de Negociación Harvard en Vitoria-Gasteiz, en fechas 31 de enero y 1 de febrero de 2014, en el Palacio Villa Suso.
- Organización del I Módulo de Negociación Harvard en Bilbao, en fechas 21 y 22 de febrero de 2014, en el Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Vizcaya.
- Organización del II Módulo de Negociación Harvard en Bilbao, en fechas 4 y 5 de abril de 2014, en el Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Vizcaya.
- Organización del I Módulo de Negociación Harvard en Vitoria-Gasteiz, en fechas 11 y 12 de septiembre de 2014, en el Ilustre Colegio de Abogados de Álava.

B) 2. Formación en Derecho Colaborativo

- Organización del Módulo Básico de Derecho Colaborativo en Madrid, con fechas 30 y 31 de mayo de 2014, en la Universidad Carlos III de Madrid.
- Organización del Módulo Básico de Derecho Colaborativo en Vitoria-Gasteiz, con fechas 19 y 20 de septiembre de 2014, en el Artium.

C) OTRAS JORNADAS

- Organización de jornada informativa sobre el Derecho Colaborativo en el ámbito internacional a raíz de la celebración del *IACP Forum* de Vancouver, en Vitoria-Gasteiz, con fecha 3 de diciembre de 2014, en el Ilustre Colegio de Abogados de Álava.

D) GRUPOS DE PRÁCTICAS

Los grupos de prácticas han empezado con reuniones de carácter mensual a partir de julio de 2014. Existen 4 grupos diferentes por área de especialidad:

- Mercantil-fiscal
- Civil- Mercantil
- Familia
- Laboral

E) RELACIONES INSTITUCIONALES

Durante el ejercicio 2014, los miembros de la Junta Directiva han mantenido múltiples reuniones con miembros de distintas administraciones, organismos públicos, y colegios profesionales a fin de dar a conocer el derecho colaborativo e impulsar su implantación, habiendo recibido una gran acogida y conseguido su implicación en diferentes eventos. Entre los principales colaboradores en las actividades de la Asociación cabe destacar:

MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2014
ASOCIACIÓN DE DERECHO COLABORATIVO DE EUSKADI

- Gobierno Vasco, y en especial, el Departamento de Justicia, que ha colaborado de forma activa en la organización de todas las Jornadas desarrolladas por la Asociación y que ha financiado parte de los gastos de las formaciones específicas en derecho colaborativo..
- Innobasque, que ha colaborado de forma activa en la organización de todas las Jornadas desarrolladas por la Asociación.
- Diputación Foral de Álava que colaboró apoyando a la financiación de la nueva página web
- Ilustre Colegio de Abogados de Álava, con el que se ha acordado un convenio.
- Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Bizkaia.
- Ilustre Colegio de Abogados de Gipuzkoa
- Universidad Carlos III de Madrid, con la que se ha colaborado en la organización de los cursos de Negociación Harvard y el curso de Derecho Colaborativo de Madrid (mayo 2014).
- Community of Insurance, con la que se ha acordado un convenio para la difusión y promoción del Derecho Colaborativo mediante publicaciones periódicas en el blog de Carlos Biurrun.
- Ayuntamiento de Pasajes, con la que se ha acordado un convenio.
- PrismaGlobal
- IMAP
- Universidad de Deusto, con la que está prevista la firma de un convenio en 2015

15.1. Recursos económicos empleados en la actividad

Los gastos incurridos en 2014 son los siguientes:

- Gastos de personal: 5.840,25€
- Reparaciones y conservación: 225,35€.
- Servicios de profesionales: 1.125,00€.
- Mensajería: 23,20€.
- Primas de Seguros: 402,84€.
- Comisiones bancarias: 156,93€.
- Publicidad y relaciones públicas: 162,13€
- Suministros: 115,41€
- Gastos de comunicación e intranet: 5.778,79€
- Servicios informáticos: 1.246,47€
- Gastos módulos Negociación Harvard: 12.673,52€
- Gastos módulos Derecho Colaborativo: 3.961,45€
- Gastos Jornada Madrid: 326,27€
- Otros gastos diversos: 1.372,94€

MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2014
ASOCIACIÓN DE DERECHO COLABORATIVO DE EUSKADI

15.2. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad.

Ingresos obtenidos por la entidad

- Cuotas de admisión de Asociados: 7.800€
- Cuotas anuales Asociados: 6.600€
- Cuotas miembros otras Asociaciones: 100€
- Otros ingresos de la actividad por organización de cursos: 20.071,99€.
- Subvención de la Diputación Foral de Álava: 3.000€.

NOTA 16 OTRA INFORMACIÓN.

Durante el ejercicio 2014 los miembros de la Junta Directiva no han recibido cantidad alguna por su colaboración con la Asociación.

No se han concedido anticipos ni créditos a los miembros de la Junta Directiva.

La Asociación ha tenido una persona contratada a media jornada a partir de abril de 2014.

No se ha apreciado en los primeros meses del ejercicio 2015 ningún hecho económico-financiero significativo que pudiera tener efecto sobre los estados financieros y la situación global de la asociación al 31 de diciembre de 2014.

Los miembros de la Junta Directiva, en Vitoria a 18 de febrero de 2015.


FDO: MARÍA JOSÉ ANITUA TREVIJANO


FDO: VANESSA DURÁN RAMAJO

FDO: JUAN JOSÉ SEOANE OSA


FDO: DAVID SÁNCHEZ GUERRERO


FDO: ALKAIN ORIBE MENDIZABAL

ASOCIACIÓN DE DERECHO COLABORATIVO DE EUSKADI

BALANCE ABREVIADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2014

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
A) PATRIMONIO NETO	1.989,84	466,71
A-1) FONDOS PROPIOS	1.989,84	466,71
I. DOTACIÓN FUNDACIONAL / FONDO SOCIAL	0,00	0,00
1. Dotación Fundacional / Fondo Social		
2. (Dotación Fundacional no exig / Fondos no exig)		
II. PRIMA DE EMISION		
III. RESERVAS	466,71	
IV. EXCEDENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	0,00	0,00
V. EXCEDENTE DEL EJERCICIO	1.523,13	466,71
A-2) AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR		
A-3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		
B) PASIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00
I. PROVISIONES A LARGO PLAZO	0,00	0,00
II. DEUDAS A LARGO PLAZO	0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito		
2. Acreedores por arrendamiento financiero		
3. Otras deudas a L/P		
III. DEUDAS CON ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS A L/P		
IV. PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO		
V. PERIODIFICACIONES A L/P		
C) PASIVO CORRIENTE	4.210,99	8.678,47
I. PROVISIONES A CORTO PLAZO		
II. DEUDAS A CORTO PLAZO	0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito		
2. Acreedores por arrendamiento financiero		
3. Otras deudas a C/P		
III. DEUDAS CON ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS A C/P		
IV. BENEFICIARIOS ACREEDORES	400,00	
V. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CTAS A PAGAR	3.810,99	8.678,47
1. Proveedores		
2. Otros acreedores	3.810,99	8.678,47
VI. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO		
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	6.200,83	9.145,18

Vitoria Gasteiz, a 18 de febrero de 2015

Fdo: María José Antua Trevijano

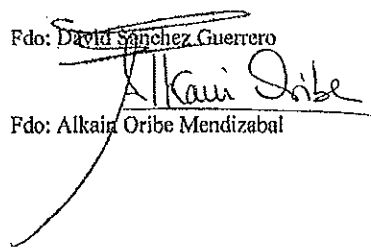
Fdo: Juan José Seoane Osa

Fdo: Vanessa Durán Ramajo



Fdo: David Sánchez Guerrero

Fdo: Alkain Oribe Mendizabal



ASOCIACIÓN DE DERECHO COLABORATIVO DE EUSKADI

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA A 31 DICIEMBRE DE 2014

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO		
1. Ingresos de la actividad propia	17.500,00	7.000,00
a) Cuotas de asociados y afiliados	14.500,00	7.000,00
b) Aportaciones de usuarios		
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores		
d) Subvenciones, donaciones y legados imput al exc.ejercicio	3.000,00	
e) Reintegro de Ayudas y asignaciones		
2. Ventas y otros ingresos de actividad mercantil		
3. Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colabor y del órgano de gob.		
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		
4. Variación de existencias productos terminados y en curso de fabric.		
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo		
6. Aprovisionamientos		
7. Otros ingresos de la actividad	20.071,99	8.910,00
8. Gastos de personal	-5.840,25	
9. Otros gastos de la actividad	-30.120,30	-15.443,29
10. Amortización de inmovilizado	-100,31	
11. Subv,donac,legados capital trasp al exced ej		
12. Excesos de provisiones		
13. Deterioro y rtdo.por enaj.del inmov.		
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD	1.511,13	466,71
14. Ingresos financieros	12,00	
15. Gastos financieros		
16. Variación valor razonable instrumentos financieros		
17. Diferencias de cambio		
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de inst. financieros		
A.2) EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	12,00	
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	1.523,13	466,71
19. Impuesto sobre beneficios		
A.4) VAR.PATR NETO RECONOC EN EL EXCED EJERCICIO	1.523,13	466,71
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PN		
B.1) VAR. P NET ING Y GTOS REC DIR EN PN		
C) RECLASIFICACIONES DEL EXCEDENTE DE EJERCICIO		
C.1) VAR. PN POR RECLAS EXCED EJERC.		
D) VAR DE P N POR ING Y GTOS IMP DIR AL PN		
E) AJUSTES CAMBIO DE CRITERIO		
F) AJUSTES POR ERRORES		
G) VARIACIONES EN DOT FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL		
H) OTRAS VARIACIONES		
I) RESULTADO TOTAL. VARIAC DEL PN DEL EJERCICIO	1.523,13	466,71

Vitoria Gasteiz, a 18 de febrero de 2015

Fdo: María José Anina Trevijano

Fdo: Juan José Seoane Osa

Fdo: Vanessa Durán Ramajo

Fdo: David Sánchez Guerrero

Fdo: Alkain Orbe Mendizabal